COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°12

EJÉRCITO NACIONAL

Florencia, Caquetá, 26 de julio de 2024

ACTA No: **2024585008747806** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BAS12-2-88

INTERVIENEN: Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA
Teniente Coronel **MANUEL DIONICIO AGUDELO ROJAS**
Supervisor Contralto No. 122-CENACTELEMÁTICA-2023
Señor. **JUAN PABLO YEPES QUINTERO**
Representante legal de la empresa, SELTIC S.A.S
Contratista.

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023, CUYO OBJETO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAINTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Personal Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, " Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9, por una parte, y la otra, el Señor JUAN PABLO YEPES QUINTERO, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 71.368.529 de Medellín, en calidad de representante legal de la empresa SELTIC S.A.S, identificada con NIT. 900884541-0, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 057-CENACTELEMATICA-2023

DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO:	"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	FACATATIVÁ EL DÍA: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023, CUYO OBJETO "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAINTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO"

<table>
<tr><td>FECHA EJECUCION</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>FECHA ENTREGA</th></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO</td><td>DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA:</td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>CACIM</td><td rowspan="4">ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO</td><td>La adquisición será efectuada en las instalaciones del CACIM, Cundinamarca-Bogotá-Localidad San Cristóbal, calle 11 Sur No. 12 - 95 este- Escuela Logística-Cantón Sur Oriental - Centro de Costo 3R6D160824</td></tr>
<tr><td>BETRA</td><td>Los elementos, equipos y servicios de instalación del CCTV deberá ser entregado en el hangar del BETRA, Cantón de Aviación, ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida-Nilo -Cundinamarca centro de costo 3R200012</td></tr>
<tr><td>BRIAV33</td><td>La adquisición será efectuada en las instalaciones del BRIMAS, Nueva-Hoja-Cantón Tenerife Carrera 16 #21-300- Centro de Costo 3R201052 - 3R201053</td></tr>
<tr><td>BIMIA2</td><td>El lugar de entrega, será en las instalaciones de la plataforma de almacenes del puesto de mando BIMIA2 en la ciudad de Cúcuta y en el Helipuerto ubicado en las instalaciones del BITER 5 en aguachica, y el material será cargado al centro de costo No 3R21300036</td></tr>
<tr><td>BAECV19</td><td rowspan="2"></td><td>El lugar de entrega será en el almacén de comunicaciones del BASPC 12 centro de costo 3R1D200214 UBICADO EN LA CARRERA 16 No 16-00 BARRIO CENTRO FLORENCIA (CAQUETA) Decima segunda Brigada, Florencia Caquetá</td></tr>
<tr><td>ESMIC</td><td>El proveedor deberá hacer entrega total de los bienes, y soporte en la Escuela Militar de Cadetes Calle 80 No 38-00 en la ciudad de Bogotá, almacén de comunicaciones BASPC 19 centro de costo 197000002575.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($237.153.379,31)</td></tr>
<tr><td>DEBIDO PROCESO: SI X NO:</td><td>APERTURA AUDIENCIA De Debido Proceso Por Presuntos Incumplimientos en el plazo de ejecución y entrega del contrato de compraventa No. 122- CENACTELEMATICA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMÁTICA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES. Según Acta No. 2024186001111104 de fecha 2024-01-01, COMPROMISOS ASI:
1. Interviene nuevamente el TC. MANUEL DIONICIO AGUDELO, solicitando el cronograma o linea de tiempo, para la visita a los lugares en los que serán instalados los elementos.
2. El supervisor TC. MANUEL DIONICIO AGUDELO, manifiesta que en un lapso del día miércoles a más tardar, nos indiquen que, si van a cumplir en el tiempo, en la cual necesitamos que se inicie con la instalación, me preocupa la base militar de Puerto Rico, igualmente, para la base que está en Cúcuta
3. El contratista propone las fechas del 09 al 12 de enero del presente año para las visitas técnicas.
4. El Supervisor, solicita que cada dos (2) días el contratista envié el avance de instalación de los equipos, para verificar el proceso de cumplimiento de la ejecución del contrato.
5. El contratista indica que, hasta la primera semana de febrero, tendrían todo listo, puesto que, a fecha 19 de enero tentativamente estaría en un 70% de ejecución

REANUDACION AUDIENCIA Debido Proceso Por Presuntos Incumplimientos en el plazo de ejecución y entrega del contrato de compraventa No. 122-CENACTELEMATICA-2023 Según Acta No. 2024186001065406 de fecha 2024-01-31, Compromisos adquiridos por partes así:
1.Contratista: Tienen la voluntad de aclarar los puntos de la referida audiencia: Entregar en un 100% 1, 2, 3, 5 y 6 cumplir con la instalación y puesta en funcionamiento del circuito cerrado de televisión tal como se mencionó en el desarrollo de la presente audiencia, igualmente, se comprometen a entregar un informe semanal en la cual se refleje el avance de la ejecución del contrato
2. Supervisor: Se compromete a brindar al contratista los medios de comunicación y coordinación para que se pueda cumplir a cabalidad lo establecido dentro del Contrato de</td></tr>
</table>

	compraventa No. 122-CENACTELEMATICA-2023, verificando y revisando los informes semanalmente para verificar el cumplimiento del contrato y la ejecución del mismo. 3. Al no haber acotación alguna se procederá a fijar nueva fecha y hora para reanudación de audiencia, a fin de verificar que se cumpla con los puntos anteriormente mencionados. El cual se fija fecha para el día VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS **RESOLUCIÓN No. 56 TERMINACIÒN DEL PROCESO** ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO (08 DE ABRILDE 2024) **POR MEDIO DE LACUAL SE DAR POR TERMINADO EL PROCESO ADMINISTRATIVO** SANCIONATORIOADELANTADO CONTRA LA EMPRESA SELTIC S.A.S DENTRO DELCONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 122-CENACTELEMÁTICA-2023 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADADEMENOR CUANTÍANO. 057 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAINTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL" **ARTÍCULO PRIMERO:** TERMINAR el procedimiento administrativo sancionatorio, iniciado el cinco (05) de enero de 2024, adelantado contra la empresa SELTIC S.A.S, con causa del contrato de compra venta No.122- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONA-EJERCITO NACIONALCENACTELEMÁTICA-2023, cuyo objeto la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL"", por encontrarnos ante un hecho superado referente a los lotes 1,2,3,5 y 6 y en cuanto al lote N°4 no se tiene material probatorios o circunstancias sólido para atribuir la responsabilidad del incumplimiento en la entrega al contratista, conforme a los hechos facticos y fundamentos jurídicos expuestos en la parte motiva. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, se ordena el cierre y el archivo de las presentes diligencias, dejando las constancias respectivas. **ARTÍCULO TERCERO:** se ordena a proceder al pago y tramite de liquidación, en concordancia con los valores de los lotes de acuerdo con cada rubro presupuestal y recursos asignados al contrato: **ARTÍCULO CUARTO:** se ordena a proceder a la reducción al CDP, CRP y liberación de los recursos correspondientes al lote No 4, de acuerdo con cada rubro presupuestal y recurso asignado al contrato: SETENTA Y NUEVEMILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($79.493.712,12) INCLUIDO IVA. **ARTICULO QUINTO:** Las partes quedan notificadas por estrados, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **ARTICULO SEXTO:** En firme esta resolución se publicará en el SECOP II, como lo ordena el artículo 31 de la ley 80 de 1993. **ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución procede el "recurso de reposición" ante el Director CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá ser interpuesto, sustentado y resuelto, en la audiencia que se da lectura al presente acto administrativo y se notifique Dada en Facatativá a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.
VALOR FINAL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 157.659.667,19)
SUPERVISOR CONTRATO:	Teniente Coronel. MANUEL DIONICIO AGUDELO ROJAS

I. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

INTEGRAL DE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO", a la firma SELTIC S.A.S. identificada con NIT: 900884541-0, mediante abono en la Cuenta de Ahorros No. 26747944341 de Bancolombia de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

UNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor total del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción del bien y/o servicio. previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante
del contratista.
2. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada al Almacén
4. Informe del supervisor
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes
parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de
conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).
7. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional
(Asignación cupo PAC).

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	24223	23-10-2023	$ 389.064.620,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	81323	13-12-2023	$ 237.163.379,31

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 520-47-9940000047357 con los amparos de (A. cumplimiento del contrato, B. Calidad De los Bienes (o servicios suministrados), C. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales), expedida por la Compañía de seguros "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aprobada por el ordenador del gasto en la proforma SECOP.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 47.430.3675,00	DESDE 13/12/2023 – HASTA 26/01/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 71.146.013,00	DESDE 26/12/2023 – HASTA 26/04/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 11.857.668,00	DESDE 13/12/2023 – HASTA 26/12/2026
TOTAL ASEGURADO	$ 130.434.358,45	

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	$ 237.153.379,31	
Valor Cancelado Pago No. 1		$ 157.659.667,19
Valor pendiente por reducción de acuerdo a la Resolución N°. 56 ARTÍCULO CUARTO		$79.493.712,12
SUMAS IGUALES	$ 237.153.379,31	$ $ 237.153.379,31

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpela maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Registro Presupuestal de la Obligación N°60924 del 11-06-2024 **Orden de pago presupuestal N°192741824 del 17-06-2024**	Informe de supervisión No. 2024585010080573 de fecha 24 de abril del 2024 del CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No.122, Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAINTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO"	$ 107.712.947,89
Registro Presupuestal de la Obligación N° 60824 del 11-06-2024 **Orden de pago presupuestal N°198645224 del 20-06-2024**	Informe de supervisión No. 2024585010080573 de fecha 24 de abril del 2024 del CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No.122, Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMAINTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO"	$ 49.946.719,30
TOTAL		$ 157.659.667,19

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	VALOR DADO DE ALTA
"CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO"	1	Acta de recibo a satisfacción Nº 2024585004701656 de 24 de abril del 2024	$ 157.659.667,19
"CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRALDE VIGILANCIA (CCTV) PARA LAS UNIDADES DE EJERCITO"	1	Informe de supervisión N°2024585010080573 de 24 de abril del 2024	
TOTAL			$ 157.659.667,19

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la dispongal Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMATICA-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 122-CENACTELEMÁTICA-2023.

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	CR.YAEN HASSAN SERRANO CHACON	
Comité estructurador	Técnico	SS.GALLO VELAZQUEZ WILMAR
	Técnico	SS.CAICEDO SARRIA SERGIO MAURICIO

Comité evaluador	Jurídico	PS.MAYERLY AGUIRRE QUESADA
	Económico	PS.HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO
	Técnico	CT ARDILA GOMEZ ANDERSON FABIAN
	Jurídico	PS.DIEGO ANDRES PRIETO TORRES
	Económico	PS.LUZ MARINA ORTIZ DUARTE
Supervisor (es) del contrato	Teniente Coronel. MANUEL DIONICIO AGUDELO ROJAS	
Representante Legal	Señor JUAN PABLO YEPES QUINTERO	

PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMÁTICA-2023, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el Señor JUAN PABLO YEPES QUINTERO, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 71.368.529 de Medellín, en calidad de representante legal de la empresa SELTIC S.A.S, identificada con NIT. 900884541-0, en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122 -CENACTELEMÁTICA-2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué y el Señor el JUAN PABLO YEPES QUINTERO, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 71.368.529 de Medellín, en calidad de representante legal de la empresa SELTIC S.A.S, identificada con NIT. 900884541-0

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en acuerdo CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMÁTICA-2023, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá, Cundinamarca.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA;

Señor JUAN PABLO YEPES QUINTERO
Representante SELTIC S.A.S

SUPERVISOR CONTRATO

Teniente Coronel MANUEL DIONICIO AGUDELO ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 122-CENACTELEMÁTICA-2023

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA